

000414

ARGO
Studiospolicies of the de Varia
PAROTERIA DE SERVE
PAROTERIA DE S

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 059 - 2011-MDY

Series .

Yura, 24 de febrero del 2011

## VISTOS:

La solicitud, con Reg. Nro. 706-2011, presentado por Doña **Danya Margot**, **Quispe García**. y el Informe Nro. 004-2011-OREC/MDY, emitido por la Jefe de la Oficina de Registro Civil, referente a la celebración del Matrimonio Civil, y ;

## CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Art. Il del Titulo Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Art. 9º, de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Art. 259º del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad, públicamente, ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 248º de la misma Norma Legal;

Que, mediante solicitud con número de registro 706-2011. Doña Danya Margot, Quispe García, solicita la Celebración del Matrimonio Civil con Don Pepe Ovando, Huariccallo Calcina, para el día 25 de febrero del 2011;

Asimismo, mediante Informe Nro. 004-2011-OREC/MDY, la Jefe de Registros Civiles, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el Código Civil;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre Doña Danya Margot, Quispe García y Don Pepe Ovando, Huariccallo Calcina, para el dia 25 de febrero del 2011.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Registro Civil, vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Doris Natividae Vilca Huacasi Secretaria General

Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde